



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED

Resolución Gerencial General N° 651-2012-CAFED/GG

Callao, 16 de Agosto de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

Que, con Hoja de Ruta N° 002907 de fecha 15 de agosto del 2012, se remitió el Memorándum N° 0310-2012-CAFED/GIE, mediante el cual el Gerente de Infraestructura Educativa del CAFED, solicita se sirva emitir la Resolución Gerencial General; y con el Informe N° 565-2012-REGIÓN-CALLAO/CAFED/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 16 de agosto de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la **Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011**, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la **Ley N° 29775**, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, que se ejecutarán con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, con Carta N° 002-LATC/CAFED-CALLAO de fecha 02 de Agosto del 2012, el Ingeniero Civil Luis A. Tardillo Carrasco, remite al CAFED, el expediente técnico "**Mejoramiento de la infraestructura deportiva en la I.E. 5084 Carlos Philips – Callao- Callao**";

Que, con el Informe N° 0130-2012- CAFED/GIE de fecha 08 de Agosto del 2012, la Gerencia de Infraestructura Educativa del CAFED, remitió a la Gerencia General, el Formato SNIP 15 del PIP "**Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva En La I.E. 5084 Carlos Philips –Callao-Callao**" con código SNIP 204326 declarado viable por la ORPI del Gobierno Regional del Callao, el 16/07/2012 por un monto de inversión de S/. 508,862.61 Nuevos Soles. Asimismo elaborado el expediente técnico, tenemos que el costo final de obra con precios del mes de Julio del 2012, incluidos gastos generales, utilidad, IGV, Expediente técnico y supervisión, asciende a S/. 508,898.08 Asimismo indica de acuerdo a la nueva Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, **EXISTE CONSISTENCIA** entre el estudio definitivo y el estudio de Pre Inversión, respecto a la inversión total; respecto a la variación en la inversión total; la variación ha sido de monto de inversión es del 0.01% lo que no significa variaciones a las metas aprobadas; por lo que se adjunta el Formato SNIP 15 y el sustento técnico de la variación para su registro en el Banco de Proyectos;

Que, con el Informe N° 012-2012-CAFED/GIE-EHA de fecha 08 de Agosto del 2012, el Ingeniero Elard Huaila Aragón de la oficina de la Gerencia de Infraestructura Educativa del



CAFED, remite el Formato SNIP 15 Proyecto e Inversión Pública con Código 204326 del expediente técnico "Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva en la I.E. 5084 Carlos Philips –Callao-Callao". Asimismo indico que de acuerdo a la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, existe consistencia entre el estudio definitivo y el estudio de Pre Inversión, por el cual se aprecia que el monto de variación en la inversión es del 0.01 %; lo que no significa variaciones a las metas aprobadas, sino sinceramiento en la estimación de los precios unitarios y en los metrados; correspondiente a la **I Etapa** con un monto de S/.272,187.85 (Doscientos Setenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Siete con 85/100 Nuevos Soles);

Que, con Oficio N° 700-2012-CAFED/GG de fecha 13 de Agosto del 2012, el Gerente General del CAFED remite al Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones, los Formatos del SNIP N° 15, el Informe de Consistencia del estudio o Expediente Técnico detallado del PIP viable "Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva en la I.E. 5084 Carlos Philips –Callao-Callao", solicitando su inscripción, como requisito previo a la aprobación de los mencionados expedientes técnicos, en concordancia con la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, con Oficio N° 174-2012-GRC/GGR-ORPI de fecha 14 de Agosto del 2012, el Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones, señala al Gerente General del CAFED, que se ha registrado la información contenida en el formato SNIP 15 en mención en el Banco de Proyectos. Asimismo se han registrado las variaciones producidas en el perfil, con la elaboración del expediente técnico y que están contenidas en el Formato SNIP 16, que se acompaña;

Que, con el Memorandum N° 0310-2012-CAFED/GIE de fecha 15 de agosto del 2012, el Gerente de Infraestructura Educativa del CAFED, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica; se sirva emitir la Resolución Gerencial General, correspondiente a la aprobación del expediente técnico del proyecto con código SNIP 204326-I Etapa "Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva En La I.E. 5084 Carlos Philips –Callao-Callao", por el monto de S/. 272,187.85 (Doscientos Setenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Siete con 85/100 Nuevos Soles).

Que, con el Informe N° 565-2012- CAFED/GAJ/HSE de fecha 16 de Agosto del 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED, concluye en que es procedente la **APROBACION** del Expediente Técnico I ETAPA "Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva en la I.E. 5084 Carlos Philips –Callao-Callao", con Código de SNIP 204326 cuyo monto de ejecución asciende a S/. 272,187.85 (Doscientos Setenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Siete con 85/100 Nuevos Soles)

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante **Ordenanza Regional N° 00004-2012**; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED-Callao.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto **I ETAPA "Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva en la I.E. 5084 Carlos Philips –Callao-Callao"**, con Código de SNIP 204326 cuyo monto de ejecución asciende a S/.272,187.85 (Doscientos Setenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Siete con 85/100 Nuevos Soles)

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED